

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1945

NUMERO 9791

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 601 y 602 de 25 de Agosto de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Consular

Resoluciones Nos. 808 y 812 de 25 de Agosto de 1945, por las cuales se aceptan unas renunciaciones.

Certificado N° 3969 de 24 de Agosto de 1945, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 1182 de 25 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 1445 de Agosto de 1945, por la cual se acepta una renuncia.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 601

(de 25 de agosto de 1945)

Por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Emilio Bellino, Canciller de segunda categoría del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, en reemplazo del señor José Benjamín Quintero, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del día primero de septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

ROBERTO JIMÉNEZ.

DECRETO NUMERO 602

(de 25 de Agosto de 1945)

Por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a la señora Aura Q. de Morales, Archivera del Consulado General de Panamá en New York, Estados Unidos de América, en reemplazo del señor Ricardo L. Martínez, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del día primero de septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticin-

co días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

ROBERTO JIMÉNEZ.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 808

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución N° 808.—Panamá, 25 de Agosto de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Benjamín Quintero, por conducto de su señor padre, don Carlos J. Quintero, ha presentado renuncia del cargo de Canciller del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a partir del día 1° de Septiembre del año en curso.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor José Benjamín Quintero del cargo de Canciller del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a partir del día 1° de septiembre del año en curso, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

ROBERTO JIMÉNEZ.

RESOLUCION NUMERO 812

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución N° 812.—Panamá, 25 de Agosto de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ricardo L. Martínez ha presenta-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en sus oficinas.

ADMINISTRADOR: FULVIA S. ALCANZA

OFICINA: Avenida Sur No. 117 y 119, Teléfono No. 321. TALLERES: Imprenta Nacional, Avenida Sur No. 3.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICIOS Y OTRAS PUBLICACIONES. Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 26

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República B. 6.00.—Exterior: B. 7.50
Un año: En la República B. 10.00.—Exterior B. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Imprenta Oficial, Avenida Norte, No. 5.

do renuncia del cargo de Archivero del Consulado General de Panamá en New York, Estados Unidos de América, a partir del día 1º de septiembre próximo,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo L. Martínez del cargo de Archivero del Consulado General de Panamá en New York, Estados Unidos de América, a partir del día 1º de septiembre próximo, y dar las gracias al dimite por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ,El Ministro de Relaciones Exteriores,
ROBERTO JIMÉNEZ.**CONCEDESE PERMISO****CERTIFICADO NUMERO 3990**

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado número 3990.—Panamá, 24 de Agosto de 1945.

*El Primer Secretario del Ministerio, de Relaciones Exteriores,***TENIENDO EN CUENTA:**

Que el señor Victor H. Luna, natural de Colombia, en escrito fechado el 17 de los corrientes, solicita a este Ministerio se le conceda permiso para residir indefinidamente en el país, exento del depósito de repatriación y con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal, de conformidad con el artículo único del Decreto Ejecutivo N° 294, de 12 de Mayo de 1943;

Que el memorialista ha acompañado a su solicitud los siguiente documentos:

Certificado de matrimonio expedido por el Registrador General del Estado Civil de las Personas, donde consta que es casado con la panameña Fulvia María López, desde el día 14 de Agosto de 1945;

Certificado expedido por el Cura Párroco de Darién donde consta que su esposa señora Fulvia María López nació el 23 de Diciembre de 1916, en Jaqué, Provincia de Darién, República de Panamá;

Certificado expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional, donde consta que posee buena conducta;

Certificado de buena salud expedido por el Dr. Gustavo Méndez Pereira, quien ejerce en Panamá; y

Pasaporte N° 10666, expedido por el Cónsul General de Colombia, en México;

CERTIFICA:

Que este Ministerio conceda al señor Víctor H. Luna, colombiano, permiso para que pueda residir indefinidamente en el país, exento del depósito de repatriación y con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal, de conformidad con el artículo único del Decreto Ejecutivo N° 294, de 12 de Mayo de 1943.

El Primer Secretario,

*Eduardo Éstripeaut.***Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 1182**

(de 25 de Agosto de 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al señor Pedro Días G., Supervigilador del Museo Nacional, en reemplazo del Dr. Aurelio A. Dutary, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.**ACEPTASE UNA RENUNCIA****RESOLUCION NUMERO 1145**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 1145.—Panamá, 25 de Agosto de 1945.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aurelio A. Dutary, del cargo de Supervigilador del Museo Nacional, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el cargo.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1944

18091. Company y Corro Cia. Ltda. Ord. 13948; 13956, 15447, 16025, materiales. S. O. P.	229.00	visita del escultor montegrino Yanko Bravovich, invitado por la Junta Nal. Pro-Monumento al Dr. Porras. R. E.	250.00
18092. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén del Gobierno. S. O. P.	6.65	18107. Inspección de Educ. de Antón. Gastos menudos, hasta el 30 de junio 1944. Educ.	22.95
18093. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Ord. 2430; materiales. S. O. P.	500.30	18108. Inspector de Educ. de Las Tablas. Gastos menudos del 1º al 27 de junio 1944. Educ.	19.95
18094. R. Hernández y Cia. End Guillermo Tribaldos Jr. Ord. 1845; materiales. S. O. P.	2.128.72	18109. Union Oil Co. of Cal. Ord. 17210; 80 tanques de aceite diesel. A. y C.	605.00
18094. R. Hernández y Cia. End Guillermo Tribaldos Jr. Ord. 2103; materiales. S. O. P.	511.17	18109. Union Oil Co. of Cal. Ord. 18382; 120 galones de gasolina. A. y C.	34.20
18095. Guillermo E. Quijano End Almacenes Martinez S. A. Ord. 17339; U. de Of. G. y J.	1.125.60	18109. Union Oil Co. of Cal. Ord. 17948; 100 galones de gasolina. A. y C.	28.50
18095. Almacenes Martinez S. A. Ord. 16612, 16918, 17059, 17072, 17126, 17128, 17995; materiales. G. y J.	3.30	18110. La Tropical. Ord. 18709; U. de Of. G. y J.	6.43
18095. Almacenes Martinez S. A. Ord. 1730, 17132, 17632, 17660, 17671, 17703, 17764, 17811, 17994; materiales. S. O. P.	4.270.20	18111. Garage Internacional. Gasolina suministrada a la Agencia Postal de Colón. G. y J.	26.10
18095. Almacenes Martinez S. A. Ord. 1722; materiales. S. O. P.	74.25	18112. Endara Riba S. A. Ord. 18313; materiales. G. y J.	34.70
18096. Director Servicio Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos menudos del 1º al 10 de julio 1944. A. y C.	551.64	18113. La Nueva Compana. Ord. 18663; materiales. G. y J.	21.00
18096. Director Servicio Fomento Agrícola de Chiriquí. Viajes del 1º al 10 de julio 1944. A. y C.	334.15	18114. The Times Publishing Co. Inc. Suscripción a El Tiempo para la Presidencia durante 6 meses de julio a diciembre 1944. G. y J.	7.56
18096. Director Servicio Fomento Agrícola de Chiriquí. Por la compra de 10 gallinas y un gallo. A. y C.	200.00	18114. The Times Publishing Co. Inc. Suscripciones para la Secretaría de la Presidencia durante 6 meses de julio a diciembre 1944. G. y J.	37.56
18097. Mercurio Servicio de propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante mayo 1944. A. y C.	100.00	18115. Juan Cambra. Suministro de pescado para la mantención de las garzas de la Presidencia durante mayo de 1944. G. y J.	10.60
18097. Mercurio Servicio de propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante julio 1944. A. y C.	100.00	18115. Juan Cambra. Suministro de pescado para la mantención de las garzas de la Presidencia durante junio de 1944. G. y J.	10.60
18097. Mercurio Servicio de propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante julio 1944. A. y C.	100.00	18116. Petra Munillo vda. de Peraita End Ciro A. Quintero. Por 66 raciones suministradas a los presos de la cárcel de La Palma. Darién durante junio 1944. G. y J.	26.40
18098. Amado Hernández End Ramón González R. Ord. 2401; 1 motor Ford V-8. S. O. P.	175.60	18117. Oficina Ideal. Ord. 18463; materiales. A. y C.	140.40
18099. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos menudos hasta el 21 de julio 1944. A. y C.	431.65	18118. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. A. y C.	50.00
18099. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos menudos hasta el 26 de julio 1944. A. y C.	430.89	18119. Cia. Panagrícola S. A. Secc. Agricultura e Industrias Agrícolas. End. Por fletes, seguros y otros gastos de la fábrica en Cleveland Ohio hasta Panamá relacionada con repuestos para tractores. A. y C. Ord. 2823; hasta 2837.	42.00
18100. Carlos J. Quintero Min. de Agricultura y Comercio. Gastos de representación durante agosto 1944. A. y C.	306.00	18120. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 18473; U. de Of. H. y T.	6.24
18101. Victor Nelson Juliae. Contrato No 109; primer pago de la construcción del edificio de Pensionistas Mancomio de Los Santos. S. O. P.	14.666.96	18120. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 18474; mercancías. H. y T.	3.60
18102. Director de la Biblioteca Nal. Gastos menudos de junio y julio 1944. Educación	34.55	18120. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 18475; U. de Of. H. y T.	5.60
18103. Alejandro Henríquez Insp. Auxiliar de la Provincia de Chorrera. Gastos menudos hasta el 14 de julio 1944. Educ.	24.90	18120. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 18259; U. de Of. H. y T.	2.52
18104. Liceo de Señoritas. Gastos menudos del 28 de julio al 17 de julio de 1944. Educ.	96.25	18120. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 18528; U. de Of. H. y T.	5.00
18105. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 29 de julio de 1944. G. y J.	222.30	18121. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios médicos prestados a varios soldados de la Independencia. G. y J.	436.00
18105. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 29 de julio 1944. G. y J.	189.12	18121. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios prestados a varios soldados de la Independencia. G. y J.	542.00
18106. Ministerio de Relaciones Exteriores. Para atender los gastos que cause la		18121. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios prestados a varios solda-	

dos de la Independencia. G. y J.	1.753.90	18140. Servicio de Auto de Omphroy S. O. Ord. 18570; materiales. G. y J.	14.14
18122. West India Oil Co. Ord. 17218; materiales. S. O. P.	730.25	18141. Déficit Ayuntamientos Provinciales. Agosto 1944	19,099.43
18122. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios a la Secr. de Ing. de Construcciones durante junio 1944.	61.10	18142. Azael Velásquez y Nicolás Herrera End Julián Avila. Peritaje. G. y J.	22.00
18122. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina, aceite suministrados al Min. de S. O. P. durante junio 1944. S. O. P.	13.62	18143. Alcides Rodríguez End Juan Nos. Alquiler de automóvil durante 4 horas. G. y J.	11.90
18122. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina suministrada al Dep. de Higiene durante junio 1944. S. O. P.	6.65	18143. Alcides Rodríguez End Juan Nos. Alquiler de automóvil. G. y J.	50.00
18122. West India Oil Co. 2360; materiales. S. O. P.	164.64	18143. Gregorio Moreno End Juan Nos. Peritaje. G. y J.	15.00
18122. West India Oil Co. Ord. 2398; materiales. S. O. P.	7.031.25	19143. Tulio Rivera. Peritaje. G. y J.	10.00
18122. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros de la Escuela J. D. Arosemena durante junio 1944. S. O. P.	40.07	18144. Francisco Amores. Suministro de material y mano de obra en la construcción de 12 sillas de cuero. Contrato N° 52. Educación.	60.00
18122. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educ. durante junio 1944. S. O. P.	12.34	18145. Nemesio Buitrago. Por el acarreo de 4.000 tejas. Educ.	30.00
18123. Cia. Industrial y Comercial S. A. Vapor suministrado a la planta rectificadora de alcoholes durante 11 días de junio 1944. H. y T.	88.00	18146. Silvio Meléndez Inspector de Educación del Darién. Gastos menudos desde mayo 31 a julio 12 de 1944. Educ.	24.25
18124. Alvarado Hno. Ord. 16891; trabajos ejecutados. H. y T.	85.00	18147. Alemán y Herrera. Varios acarrees al Min. de Educ.	18.00
18125. Marcelino Armuelles. Indemnización por daños ocasionados con motivo de la construcción de la carretera Boyd-Roosevelt. S. O. P.	250.00	18148. Simón Silvestre End Aquileo Rodríguez. Ord. 18557; materiales. Educ.	87.50
Agosto 4		18148. Mueblería Henríquez. End Aquileo Rodríguez. Ord. 18431; 12 tableros. Educ.	195.00
18126. Sastrería Bazar Francés. Ord. 17990; 3 uniformes de kaki. H. y T.	39.00	18149. Guardia & Cia. Ltda. Ord. 11608; 5 galones de pintura. Educ.	17.00
18127. Ingeniería Anado S. A. Servicios prestados a la maquinaria frigorífica del mercado público de Colón. Contrato N° 8, durante junio 15 a julio 15 1944. H. y T.	150.00	18150. La Villa de Caracas. Ord. 18318, materiales. Educ.	39.00
18128. Victor Azrak. Res. 2874; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	186.27	18151. Agencias Lúmina. Ord. 16949; 1 tinaco fuerte. Educ.	5.00
18129. Confecciones El Arte. Ord. 18590. 2 uniformes de kaki. H. y T.	21.50	18151. Agencias Lúmina. Ord. 17719; 1 tinaco mediano. Educ.	5.00
18130. Isaac Sasso. Medicinas suministradas al Min. de S. O. P.	116.40	18152. Viáticos de los Inspectores de Educ. Primaria. Marzo de 1944	78.00
18131. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de enfermos. S. O. P.	20.00	18153. Viáticos de los Inspectores de Bugaba. David y Remedios: José M ^o Roy, Francisco Samudio T. y Samuel Rosas. Para atender al llamado del Segundo Secretario del Min. de Educ. (Conferencias) Educ.	67.00
18132. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Para pagar al Instituto Nal. de Agricultura el suministro de alimentos concentrados para alimentación de los animales durante la Feria y los animales para montas al servicio. A. y C.	673.00	18154. Psecolástico Fernández End Erasmo Cabeza B. Por pintar la planta baja y alta de la escuela Justo Arosemena. Contrato N° 170. S. O. P.	1.725.92
18133. C. A. Chapman V. Ord. 12918; jeringuillas hipodérmicas y repuestos. A. y C.	220.75	18155. Fondo Rotativo Sección de Caminos. Div. C. Gastos menudos hasta el 25 de julio 1944. S. O. P.	191.40
18134. Melecio A. de Lima. Ord. 5007; materiales. A. y C.	2.00	18156. José Isaac Fábrega Min. de Educ. Gastos de representación durante agosto de 1944. Educ.	300.00
18135. Seco. de Agricultura e Indust. Agríc. Ord. 18735; materiales. S. O. P.	48.00	18157. Inspección Prov. de Educ. de San Francisco. Gastos menudos del 14 de abril al 23 de mayo 1944. Educ.	21.50
18136. Manuel Ceballos. Trabajos de reparación en el gimnasio Nal. Contrato N° 6. S. O. P.	360.00	18158. Roberto Pérez. Por un equipo completo de proyección de sonido instalado en el Centro Amador Guerrero. Ord. 4373; Educ.	2.550.00
18137. Vicente Greco. Construcción de un corral de baño garrapaticida del Valle de Antón. Contrato N° 128. S. O. P.	673.00	18159. Hospital Sto. Tomás (Fondo Rotativo). Gastos menudos del 18 al 25 de junio. S. O. P.	7.728.72
18138. Cecilio G. Sterling. Gasolina y aceite a los carros y motores al servicio del Cuerpo de Policía Nal. Segunda Sección. G. y J.	132.90	18160. Seco. de Agricultura e Ind. Agrícolas. Gastos menudos del 28 al 30 de junio 1944. A. y C.	347.74
18138. Cecilio G. Sterling. Suministro de materiales al carro oficial al servicio de la policía de Colón durante abril 1944. G. y J.	6.25	18160. Seco. de Agricultura e Ind. Agrícolas. Gastos menudos del 19 al 22 de julio 1944. A. y C.	544.71
18139. Hotel Santa Ana. Por hospedaje y alimentación al jefe indígena Igmanigpipe y Juan Pérez durante 12 días. G. y J.	36.00	18161. Ricardo A. de la Guardia (Presidencia). Gastos de representación durante agosto 1944.	750.00
		18161. Agustín Ferrari Srio. Gral. de la Presidencia. Gastos de representación durante agosto 1944.	100.00
		18161. Camilo de la Guardia Jr. Min. G. y J. Gastos de representación durante agosto 1944.	300.00
		18161. Federico Boyd Gob. de Panamá. Gastos de representación durante agosto de 1944.	100.00
		18161. Alfonso Correa García Gob. de	

Colón. Gastos de representación durante agosto 1944.	200.00	Gasolina y aceite a los carros del Fomento Agrícola de Chiriquí durante abril 1944. A. y C.	1.058.65
18161. Rosendo Jurado. Gob. de B. del Toro. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18170. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes suministrados al Distrito Escolar de David durante abril 1944. Educ.	2.77
18161. Alejandro González R. Gob. de Chiriquí. Gastos de representación durante agosto 1944.	100.00	18171. Arosemena Hnos. End Antonio Domínguez y Cia. Ord. 17684; materiales. G. y J.	1.092.00
18161. Emiliano Arosemena Gob. de Colé. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18172. The Star & Herald Co. Aviso concurso para cátedra de Derecho Internacional, publicado el 7 al 9 de julio de 1944. Educ.	12.60
18161. Guillermo Espino Gob. de Los Santos. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18172. The Star & Herald Co. Aviso concurso a becas del 9 al 17 de julio de 1944. Educ.	27.00
18161. Rodolfo E. Arosemena Gob. de Veraguas. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18173. Balbino Combe. Por la construcción de 50 bancas para las escuelas primarias. Contrato N° 72. Educ.	250.00
18161. Domingo Carizález Jr. Direc. Coiba. Gastos de representación durante agosto 1944.	100.00	18174. Chock y Cia. End Banco Nal. Suministro de mercancías, al Resguardo Nacional. H. y T.	22.05
18161. Luis Hernández R. Intendente de San Blas. Gastos de representación durante agosto 1944.	60.00	18174. Felipe A. Jaslin End Banco Nal. Alquiler de la lanchita El Sol para el Resguardo Nal. H. y T.	9.50
18161. Carlos L. López Magistrado Corte. Gastos de representación durante agosto 1944.	100.00	18175. Plomería de Arias S. A. Ord. 17910; 17911, 17912, 17976, 18183, materiales suministrados al Min. de Educ.	801.40
18161. Darío Vallarino. Magistrado Corte. Gastos de representación durante agosto 1944.	150.00	18176. Banco Nacional de Panamá. Servicios prestados (teléfono) al Min. de H. y T. y a la Contraloría Gral. durante julio de 1944. H. y T.	80.00
18161. Publio A. Vasquez Magistrado Corte. Gastos de representación durante agosto 1944.	150.00	18177. Evelia Isaza End Audicio Carlor. Ord. 19115; 1 carro marca Studebaker Sedan modelo 1941. S. O. P.	1.500.00
18161. Ismael Ortega B. Magistrado Corte. Gastos de representación durante agosto 1944.	150.00	Agosto 5	
18161. Benito Reyes Testa Magistrado Corte. Gastos de representación durante agosto 1944.	150.00	18178. Secc. de Caminos y Muelles T. Nal. Trabajos ejecutados durante marzo 1944 a la Granja Nal. de Agricultura de Divisa. A. y C.	187.00
18161. Luis A. Carrasco M. Magistrado Tribunal. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18178. Secc. de Caminos y Muelles T. Nal. Trabajos ejecutados por orden del Fomento Agrícola de Penonomé durante mayo 1944. A. y C.	3.00
18161. José A. Pretoir. Magistrado Tribunal. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18178. Secc. de Caminos y Muelles T. Nal. Trabajos ejecutados para la Granja Agrícola de David durante abril 1944. A. y C.	47.22
18161. Erasmo Méndez. Magistrado Tribunal. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18178. Secc. de Caminos y Muelles T. Nal. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Dep. de Agricultura durante mayo 1944. A. y C.	15.60
18161. Gil R. Ponce. Magistrado Tribunal. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18178. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de Agricultura durante mayo 1944. A. y C.	188.24
18161. E. Darío Díaz. Magistrado Tribunal. Gastos de representación durante agosto 1944.	50.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Materiales suministrados al Min. de A. y C. durante mayo 1944.	344.55
18161. Víctor A. de León. Magistrado Tribunal. Gastos de representación durante agosto 1944.	75.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Materiales suministrados al Min. de A. y C. durante mayo 1944.	50.40
18162. Carlos E. Pedreschi Inspector Visitador. Viáticos como inspector visitador de las escuelas primarias durante abril de 1944.	37.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados al Min. de S. O. P. durante mayo 1944. S. O. P.	62.50
18163. Comisariato el Terraplén. Ord. 18012; materiales. Educ.	5.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Materiales suministrados a la Secc. de Diseños y Construcciones durante abril 1944. S. O. P.	21.00
18163. Sucesores de Robert Dixon S. A. Ord. 18631; 1 miniógrafo de mano. Educación.	137.50	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados. S. O. P.	43.20
18165. Manuel S. Salado P. Gastos de transporte y alimentación en su viaje a Rio de Jesús el 5 de mayo para hacer investigaciones por orden del Segundo Secretario de Educación.	20.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educ. durante diciembre 1943. S. O. P.	138.64
18166. Benito B. Gordillo. Ord. 18555, 18556; colección de objetos arqueológicos. Educ.	236.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educ. durante diciembre 1943. S. O. P.	23
18166. Benito B. Gordillo. Ord. 18577. colección de reliquias coloniales. Educ.	67.00	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Policía Nal. durante abril 1944. G. y J.	1.226.64
18167. Endara Riba S. A. Ord. 18538; materiales. Educ.	9.50	18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la	
18168. Servicios Lewis S. A. Ord. 15168, 16238, 16787, 16862; U. de Of. Educación.	83.25		
18169. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Alberto Méndez de Panamá a David. Educ.	20.25		
18170. Ferrocarril Nal. de Chiriquí.			

Admn. Gral. de Transportes durante mayo 1944. S. O. P.	1.887.10
18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Secc. de Ing. de Construcciones durante mayo 1944 S. O. P.	334.93
18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Almacén Gral. del Gobierno durante mayo de 1944. H. y T.	32.70
18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Presidencia durante mayo 1944. G. y J.	248.86
18178. Secc. de Caminos y M. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados durante mayo de 1944. G. y J.	12.00
(Continuará)	

terrenos vendidos por dicha señora a la Urbanización El Vedado, ciudad de David, Chiriquí.

As. 4696. Escritura N° 717 de 9 de Agosto de 1945. de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo Napoleón Ferro vende a Hyacinth Grahb de Miller un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 4697. Escritura N° 1412 de 8 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Daniel Chanis Jr. y la sociedad Villanueva y Tejeira Cia. Limitada, celebran un contrato de construcción con garantía hipotecaria.

As. 4698. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4592 de Marzo de 1940, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Reinard León Brathwaite, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4699. Patente Comercial de 2ª, Clase N° 4331 de 24 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Benito Lorenzo López, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4700. Certificado expedido por el Sub-Registrador del Estado Civil el 9 de Agosto de 1945, en el cual consta la partida de defunción de John Pryse James Nicholas.

As. 4701. Escritura N° 1386 de 8 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual John Pryse James vende a Gregorio Sánchez Ramos tres fincas situadas en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, y el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 4702. Escritura N° 1421 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Caja de Ahorros Ana Calvo de Henríquez celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrético.

As. 4703. Escritura N° 718 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4661 del Tomo N° 33.

As. 4704. Escritura N° 1417 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad Icaza y Navarro segrega un lote de terreno, oculta la construcción de una Casa sobre dicho lote, y lo venden a Jacinto Ortega, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética y prendaria, y el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente unos gravámenes hipotecarios y anticréticos en lo que se refiere al lote y casa vendidos.

As. 4705. Escritura N° 1389 de 6 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. declara cancelada una hipoteca constituida por Nick Nell; quien declara la construcción de una Casa, celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticrético.

As. 4706. Escritura N° 1418 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Perez, Afu y Compañía Limitada".

As. 4707. Escritura N° 456 de 19 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual William Theodore Diers hace unas declaraciones.

As. 4708. Escritura N° 457 de 19 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual William Theodore Diers revoca poder que le confirió a Alfredo Arango.

As. 4709. Escritura N° 1739 de 27 de Noviembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Dora Inés María Hinojosa vende la parte que le corresponde en la sociedad "Quintero y Compañía Limitada" a Marciana Castillo de Yoo.

As. 4710. Escritura N° 1742 de 27 de Noviembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Quintero, Castillo y Compañía, con domicilio en esta ciudad.

As. 4711. Escritura N° 1876 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad Quintero y Compañía Limitada vende a Lucia Donato de Russo el establecimiento de cantina y restaurante "El Sol" situada en esta ciudad.

As. 4712. Escritura N° 1422 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros y Rafael Vázquez Tinoco celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrético.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 9 de Agosto de 1945.

As. 4684. Oficio N° 575 de 8 de Agosto de 1945, del Juzgado 19 de este circuito, por el cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario 4330 del Tomo N° 33.

As. 4685. Escritura N° 1414 de 8 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros y Guillermo McKay celebran un contrato de hipoteca y anticrético.

As. 4686. Escritura N° 1416 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria del finado Siegfried Wegener.

As. 4687. Escritura N° 1375 de 7 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria del finado Siegfried Wegener.

As. 4688. Escritura N° 1386 de 8 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Mercedes Herrera vende a Rubén Navarro una finca en las Sabanas de esta ciudad, incluyendo un negocio allí establecido, asumiendo el comprador obligaciones a favor de la Caja de Ahorros, y Juan Antonio Zarak cancela hipoteca a la vendedora.

As. 4689. Escritura N° 1254 de 19 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Antonio Pinzón vende a Edly Theobald Dunkley Mantek un establecimiento comercial situado en esta ciudad.

As. 4690. Escritura N° 43 de 7 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4110 del Tomo N° 33.

As. 4691. Escritura N° 1388 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de los corrientes, donde consta la elección de Directores y Dignatarios de la sociedad Grupo Industrial de Río Abajo S. A., y se reforma el Art. 99 del Pacto Social.

As. 4692. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4862 de 4 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luis Enrique Ortiz, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4693. Patente Industrial de Primera Clase N° 0073 de 19 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Oscar Barrios, domiciliado en esta ciudad.

As. 4694. Escritura N° 318 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Emelina González Revilla de Ortega vende a Fanny Fung Casiano de Chen dos lotes de terreno ubicados en David.

As. 4695. Escritura N° 1415 de 8 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Emelina González Revilla de Ortega adiciona la Escritura N° 318 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, y la señora L. Martínez S. A. libra de gravámenes dos lotes...

As. 4713. Escritura N° 1743 de 27 de Noviembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio Quintero y Compañía Limitada".

As. 4714. Escritura N° 1423 de 9 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Lucila Fábrega viuda de Pinilla vende una finca de su propiedad a Alcibiades López.

As. 4715. Escritura N° 1411 de 8 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Cervecería Nacional S. A. vende una finca de su propiedad a la sociedad The Star & Herald Company.

As. 4716. Patente Comercial de Primera Clase N° 794 de 7 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Depósitos Comerciales S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 4717. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5030 de 7 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Depósitos Comerciales S. A. domiciliada en esta ciudad.

As. 4718. Escritura N° 1403 de 8 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un documento de la Cantera Puerto Pilón S. A.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

La Administración General de Sellos Fiscales hace saber a los Expendedores Oficiales de dichas especies que en el Banco Nacional hay para la venta Timbres Nacionales del valor de veinte balboas (B/. 20.00).
Agosto 31 - Sept. 30.

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio aviso al público en General, que por Escritura Pública número 1298, de Julio 23 de 1945, extendida en la Notaría Primera de este Circuito he VENDIDO CONDICIONALMENTE a los señores FRANCISCO IGLESIAS ULLOA Y JOSE JULIO JOVELLAR, el establecimiento de mi propiedad denominada "SALON GUARINA", situado en la Calle "C" N° 1, de esta ciudad.

Panamá, Septiembre 19 de 1945.

Juan Batet B.

Liq. 6885.

(Única Publicación)

COMUNICADO

El Ministerio de Hacienda y Tesoro ha dispuesto cancelar definitivamente la licitación que se había anunciado para el día 12 de Octubre, sobre la adjudicación del arrendamiento de los locales ubicados en la Avenida Norte, que usaba la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, para guardar sus tranvías y mantener sus talleres, en atención a solicitud del Presidente de la República para resolver petición hecha por los Deportistas de la Barriada del Marañón.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Berardo Q. Gullot.

Panamá, 30 de Agosto de 1945.
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que por medio de solicitud repartida a este tribunal el 27 de Julio último, Azael Velásquez, panameño, mayor de edad, vecino de este Distrito y portador de la cédula de identidad personal número 46-1034, ha solicitado que se le conceda título de dominio sobre el siguiente bien:
"Casa de un solo piso, de bloques de concreto y techo de hierro acanalado. Colinda por el norte, con calle Manuel Espinosa B.; por el sur, con casa de Pedro López A.; por el Este, con la calle del Carmen y por el oeste con casa de Josefa Velásquez."

"Medidas: doce metros (12 mts.) de fondo por ocho metros (8 mts.) de frente, o sea una superficie total de noventa y seis metros cuadrados (96 m2.)."

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho al inmueble descrito arriba, a fin de que se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Para que sirva de formal notificación se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

Liq. 6718.

(Única publicación).

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Juan Gracias, Pedro Jaramillo Ureña, Daniel Jaramillo y otros, agricultores panameños, vecinos del corregimiento de Ponuga, jurisdicción antes de Océ y hoy de este Distrito de Santiago, jefes de familia y cedulados bajo los Números 60-739, 60-427 y 60-439, respectivamente, han solicitado para ellos y para sus respectivos menores hijos, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Los Espavases", ubicado antes en el distrito de Océ y hoy en el de Santiago y que tiene los siguientes linderos:

NORTE, Terrenos nacionales y Jobo Lagarto;

SUR, Camino El Pintado, Hilario Jaramillo y sitio Remigio;

ESTE, Dionisio Gracias, Magdaleno Quintero y Terrenos nacionales; y

OESTE, Terrenos nacionales, José María González, Camino de Ponuga a Atalaya, Terrenos nacionales y Terreno de Jacinto Mirones.

Este terreno tiene una superficie de Cincuenta y Seis Hectáreas con Mil Seiscientos Metros Cuadrados (56 Hts. 1600 m. c.).

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta Administración por igual término, y otro se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicado en la Gaceta Oficial por una sola vez; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

El Secretario,

M. M. Moreno.

El Oficial de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjurjo.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Espiritusanto Marín, varón, mayor de edad, casado, jefe de familia, panameño vecino de Ponuga, antes jurisdicción del distrito de Océ Provincia de Herrera, y hoy de este Distrito de Santiago, agricultor y con cédula de identidad personal Número 60-5134, en su propio nombre y en nombre y representación de sus menores hijos y sobrino Josefa, Basilia y Emelia Marín Herrera, y de su sobrino huérfano varón Santiago Marín, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "Piña", ubicado antes en el distrito de Océ y hoy en el de Santiago, de una superficie de veintinueve Hectáreas con ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (29 Hts. 8400 m. c.) alinderao así:

NORTE, Florentino Peralta;

SUR, Río Piña;

ESTE, Río Piña, y

OESTE, Narciso González.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por

el término legal de treinta días hábiles; otro se fijara en esta Administración por igual término, y otro se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicado en la Gaceta Oficial por una sola vez; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

El Secretario,

M. M. Moreno.

El Oficial de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjurjo.

EDICTO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá al público,

HACE SABER:

Que en el Escuadrón de Caballería de la Policía Nacional se encuentra depositado un caballo amarillo, marcado a fuego con las iniciales "AF", en la pulpa izquierda; que este animal fué encontrado en soltura y causando daños en los alrededores del Barrio de Bella Vista, sin conocersele dueños y perjudicando a los vecinos de ese lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina, por el término de treinta días hábiles para el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Pasado el término fijado si no se presentare nadie a reclamarlo, se rematará en subasta pública. Copia de este Edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Panamá a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

M. DIAZ G.

El Secretario,

R. I. Ramírez.

(Segunda publicación)

EDICTO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá al público:

HACE SABER:

Que en el Escuadrón de Caballería de la Policía Nacional se encuentra depositado un caballo colorado de pintas blancas y marcado a fuego con las iniciales "96" en la pulpa izquierda; que este animal fué encontrado en soltura y causando daños en los alrededores del Barrio de Bella Vista, sin conocersele dueño y perjudicando a los vecinos de ese lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina, por el término de treinta días hábiles para el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Pasado el término fijado si no se presentare nadie a reclamarlo, se rematará en subasta pública. Copia de este Edicto será enviado al Señor Ministro de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Panamá a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

M. DIAZ G.

El Secretario,

R. I. Ramírez.

(Segunda publicación)

EDICTO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá al público:

HACE SABER:

Que en el Escuadrón de Caballería de la Policía Nacional se encuentra depositado un caballo colorado, marcado a fuego con las iniciales "BL" en la pulpa izquierda; que este animal fué encontrado en soltura y causando daños en los alrededores del Barrio de Bella Vista, sin conocersele dueños y perjudicando a los vecinos de ese lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600

y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina, por el término de treinta días hábiles para el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Pasado el término fijado si no se presentare nadie a reclamarlo, se rematará en subasta pública. Copia de este Edicto será enviado al Señor Ministro de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Panamá a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

M. DIAZ G.

El Secretario,

R. I. Ramírez.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CATORCE (14)

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, CITA y EMPLAZA, por medio del presente Edicto, a Aguado Sosa, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de La Chorrera, con residencia en Los Corozales de esa misma comprensión, portador de la cédula de identidad personal, para que en el término de doce (12) días más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Juzgado a fin de que sea notificado, personalmente, de la sentencia condenatoria proferida por este Despacho en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de seducción en perjuicio de la menor Buenaventura Ortega Isturain.

La sentencia condenatoria dice así en su parte resolutoria:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

"VISTOS:—

"En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Aguado Sosa, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de La Chorrera, con residencia en Los Corozales de la misma comprensión, portador de la cédula de identidad personal número 47-2397, reo confeso del delito de seducción sin promesa de matrimonio, a SUFRIR la pena de SEIS MESES DE RECLUSIÓN, en el lugar que indique el Ministerio de Gobierno y Justicia y al pago de los gastos procesales.

"De la pena impuesta tiene derecho el reo, a que se le compute como parte ya cumplida el tiempo de su detención preventiva por razón de este asunto.

"Se funda este fallo en las siguientes disposiciones legales: Artículo 17, 18, 37, 38, 283 inciso segundo del Código Penal, éste último reformado por la Ley 21 de 1938; 2152, 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2219, 2231 del Código Judicial, y Decreto Ejecutivo Número 467 de fecha 22 de Julio de 1942.

"Cópiese, notifíquese y consúltase si no fuere apelado. —Alfredo Burgos C.—El Secretario, Carlos Núñez G.

Se le hace saber al reo Sosa que de no comparecer al Tribunal en el término que se le concede para ello, se le tendrá legalmente notificado de la sentencia cuya parte resolutoria se deja inserta, para los fines ulteriores.

Todos los habitantes de la República quedan excitados para que indiquen el paradero del reo Sosa, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual dicho sujeto ha sido condenado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

A efecto de que detengan a Aguado Sosa, u ordenen su detención, quedan requeridas las autoridades del orden político y judicial de la República.

En atención al artículo 2149 del Código de Procedimiento, fijase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, a las tres de la tarde de hoy, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y copia del mismo se ordena enviar a la Gaceta Oficial para su publicación por CINCO (5) veces consecutivas.

El Juez,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Cuarta publicación)